



Resolución 49/12

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 4º

Vistos:

*El oficio N°1170/317/2012, emitido por el Superintendente y el Secretario Nacional de Cuerpo de Bomberos y,
La comunicación enviada por la Sede Regional de la Araucanía,*

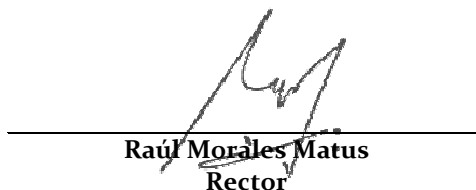
Se Resuelve

Reincorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a la Sede Regional de la Araucanía a doña:

Cuerpo de Bomberos de Yuly Salas López
Temuco Rut 13.962.002-K

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Diciembre de 2012